Resolución Ministerial

N° 0006 -2024-IN

Lima, 05 ENE. 2024

VISTOS, el Oficio N° 3002-2023-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARETDA., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D000005-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1777-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.SRTSLEGOO, del 19 de diciembre de 2023, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER), el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD GENRRI LEON DIAZ registra como fecha de nacimiento el 8 de enero de 1965, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 8 de enero de 2024; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el Oficio de vistos del 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD GENRRI LEON DIAZ, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento del indicado Oficial Superior;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los cincuenta y nueve (59) años de edad;

L. CUEVA

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD GENRRI LEON DIAZ nació el 8 de enero de 1965 y cumplirá 59 años de edad el 8 de enero de 2024;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD GENRRI LEON DIAZ, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
J. ANGULO T.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD GENRRI LEON DIAZ, a partir del 8 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Víctor Manuel Torres Falcón
Ministro del Interior